



PARAGUAI NANGAREKO HA TEKOATY PYTYVO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DICTAMEN TECNICO

LPN Nº 1/2025 - LPN 01/2025 "Adquisición de Sillas de Ruedas Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025" - ID 458683

Asunción, 17 de diciembre de 2024.-

VISTO:

La Resolución DG Nº 337/2024 "POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE *EVALUACIÓN* CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA 01/2025 "ADOUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025" ID 458.683.

CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP Nº 4401/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución DNCP N° 453/24, que en su Artículo 12, dice: "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

La presente licitación se basa en la adquisición de sillas de ruedas que serán destinadas a la prestación del Servicio Social a favor de personas en estado de vulnerabilidad, de manera a estar presentes y constituirnos como Institución de beneficencia como lo establece la Misión Institucional de la DIBEN. Asimismo, esta licitación corresponde a un proceso programado anualmente, conforme al presupuesto aprobado. Como se trata de bienes cuyo destino final es la Ayuda Social y teniendo en cuenta la cantidad de beneficiarios que acuden a la Institución, debido a que se trata de provisión de Sillas de Ruedas, reviste un carácter de Interés General y de vital importancia para la ciudadanía.

Por último, a sabiendas de la alta demanda de los bienes con que cuenta la DIBEN, en tal sentido, vale acotar que el presente llamado no solo goza de sobrados fundamentos misionales, legales y fácticos, sino también de acuerdo a lo manifestado, el presente llamado resulta una apremiante necesidad a favor de los/las beneficiarios/as-recurrentes que aguardan en demasía y esperanzados una respuesta efectiva por parte del Estado en asistencia para la salud y por la cual la DIBEN se encuentra facultada en proveerla.

dciela Gómez

- DIBEN

Secrétario General DIBEM





PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVŐ MOAKĀHA

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

 No Aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

 No Aplica

MARCO LEGAL.

Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Decreto 2264/24 que reglamenta a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Resolución DNCP Nº 453/2024, de fecha 15 de febrero de 2024.

Resolución DNCP Nº 4401/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023.

POR TANTO:

En virtud a lo expuesto, se verifica que, del análisis realizado anteriormente en el marco de las Contrataciones Públicas, amparado en la normativa vigente, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales; y, en consecuencia, se encuentran dadas las condiciones para su comunicación junto con la convocatoria correspondiente al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

2ca. Fcg. Fraciela Góme Jefa - PS DIBEN Rea. 21.14 3.397

Valter Brizuela N Secretario General DIBEN





PARAGUÁI NANGAREKO HA TEKOATY PYTYVŐ

MEMORÁNDUM C.S.

 \mathbf{A}

: Dr. Fernando Ortellado, Director General

Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

DE

: Comisión de Salud - RES. DIBEN D.G. Nº 231/2024

REF.

: Solicitud de Adquisición de Sillas de Ruedas

FECHA

: 09 / 12 / 2024

En el marco de la referencia, se solicita por su intermedio a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones pertinentes para la Adquisición de Sillas de Ruedas Ad Referendum a la Aprobación del Presupuesto 2025, los que serán destinados a personas en situación de vulnerabilidad enmarcados en los objetivos misionales de la institución, conforme a las especificaciones técnicas que se ponen a consideración y se detallan más abajo:

ÍTEM	EE.TT.
SILLA DE RUEDA, TAMAÑO Y PESO ESPECIAL	Silla de rueda plegable: tamaño y peso especial mínimo de 130 Kg. (+/-10 kg), no confeccionado con partes orgánicas (madera, cuero natural, algodón, etc.), resistente a sustancias desinfectantes. Armazón construido de tubos de acero galvanizado, aluminio o acero inoxidable con un mínimo de 1mm de espesor, con 2 manubrios curvos con material sintético antideslizante para el agarre, y en la parte inferior con 2 (dos) extremos en forma de palanca con 2 (dos) pedalines que permita inclinar a la silla, para facilitar el ascenso y descenso de escalones, sin aristas vivas o partes filosas, con frenos de accionamiento manual, bilateral, que operen sobre ruedas posteriores, con sistema de palanca del mismo material de la estructura de la silla, con doble cruceta. Ruedas traseras: Dos con sistema de rodamiento con rulemanes blindados, cubiertas inflables, aro mínimo de 24 de propulsión de acero cromado. Ruedas delanteras: Dos de neumático sólido, direccionables, piernera abatible y desmontable, profundidad del asiento de 40 centímetros (+/- 4), ancho del asiento de 55 centímetros (+/-8 centímetros), posa pies ajustable y regulable. Barra de empuje. El respaldero deberá contener la inscripción donado por la DIBEN, el cual será impreso con pintura impermeable o similares de modo que no pueda desvanecerse con agua u otro líquido equivalente.

Oca. Fca. Gracilla Gómez Jefa - P.S. - DIBEN Reg. Prof. 12 3.397

Walter Brizziela . Secretario General DIBEN





PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVŐ MOAKÄHA

SILLA DE RUEDA, JUNIOR

Silla plegable y Desmontable Junior, Marco de la silla en aluminio, Apoya brazo corto o largo batiente. Asiento y espaldero de vinilo Totalmente desmontable, con sujeción de varilla en el asiento, en materiales sintéticos lavables y de fácil limpieza. Reposapiés desmontables, Frenos de palanca metálica igual a la estructura de la silla. Ruedas delanteras de neumático solido de 15cm, Ruedas posteriores inflables, aro tamaño 23, Ancho del Asiento: 46 cm ancho (+/- 2 centímetros), Profundidad del asiento: 40 cm. (+/- 5 centímetros), Altura de asiento: 40 a 50 cm. (+/- 5 centímetros), Anchura total: 65 cm. (+/- 5 centímetros), Longitud total: 85 cm. (+/- 5 centímetros), Peso neto: 16 kg. (+/- 5 kilogramos) Capacidad de carga máx. 80 kg. (+/- 20 kilogramos), El respaldero deberá contener la inscripción donado por la DIBEN, el cual será impreso con pintura impermeable o similares de modo que no pueda desvanecerse con agua u otro líquido equivalente.

SILLA DE RUEDA PLEGABLE ESTÁNDAR Silla de Rueda con capacidad de carga de mínima de 110 kg. (+/- 10 Kg.) estructura plegable en acero, con posa brazos fijos acolchados, posa pies de metal desmontables y retráctil, con bolsillo porta carpeta en la parte posterior del respaldero, tela doble cuerina, impermeable, totalmente lavable, con asas de empuje, ruedas traseras macizas con frenos de bloqueo, (aro de acero de 24" pulgadas) Ruedas delanteras como mínimo de 8" (pulgadas) asas de empuje, freno a mano, con medidas mínimas en el ancho del asiento de 45 cm, y la altura trasera del respaldero 45 cm como mínimo, profundidad de asiento 40 cm como mínimo. El respaldero deberá contener la inscripción donado por la DIBEN, el cual será impreso con pintura impermeable o similares de modo que no pueda desvanecerse con agua u otro líquido equivalente.

Atentamente.

Oca. Fra. Gracila Gómez Jefa P. S. DIBEN Reg. Ref. 1833.397

Walter Brizaela An Secretario General DIBEN